

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5108 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 583/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0009981, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Ciclote, S.L., con CIF 09033465 y domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), calle Picote, número 5 (Po. Allendeduero).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al letrado D. David López Estebanz, con domicilio postal en Segovia, avenida Fernández Labreda, número 25, 2.º A, CP 40002 y dirección electrónica david.lopez@verae.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004649-1